



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Primera Instancia
Demandante	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
Demandado	Triplex San Juan Ltda.
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2021 00365 00

DEL JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI,
PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA
PARTE DEMANDADA, ASI:

A CARGO DE COLFONDOS S.A.

Costas segunda instancia apelación auto (C-2 Archivo 05) \$1.160.000,00

TOTAL: \$1.160.000,00

SON: UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.160.000,00).

Santiago de Cali, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

La Secretaria,


CLAUDIA CRISTINA VINASCO



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Primera Instancia
Demandante	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
Demandado	Triplex San Juan Ltda.
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2021 00365 00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 2432

Santiago de Cali, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G.

DISPONE:

PRIMERO: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha **22/11/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria